



Tejete n. ararcedis.

31

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS, NOVENTA.**

Pedro Moreno Benavente Escribano Público del Num.
y Juzgado de esta Ciudad de Lorca y mayor de su
Ayuntam^{to}. Doy feo como en el cavildo celebrado
en el día veinte y ocho de Julio pasado de este año
se encuentra un acuerdo entre otros que en
tenor es el siguiente

Acuerdo En este Ayuntam^{to} se ha visto el expediente for-
mado por la Junta de Propios en rason de las
satisfacciones de los días de frutos civiles q. causan
los Propios de esta Ciudad: y en su inteligencia
Acordó se devuelva el expediente a dicha Junta
para que los Cav.^{tos} Comisarios que la componen
con asistencia del S.^{or} D. Andrey Ferrer de quien
nombrado por si esta Ciudad hagan separacion
y Diferencia de los q. se escribieron son Propios, depu-
randolos de los Arrentos que no adentan los
coplicados días, y heraguado este particular
por la Junta con lo q. sobre ello devuelva se
exija a esta Ciudad para su determinacion
en cuyo caso se tendrá presente el Reglamento
para tener a la vista las Cargas que tienen
dichos Propios

Esta letra corresponde lo antecedente con

